Datos del Producto

Número de Registro: ES-01413 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 20/10/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 31/07/2029

Nombre Comercial: VextaMitron

Titular

VextaChem s.r.l.

Piazza B. Buozzi 9, Sc B

I-04100 Latina

ITALIA

Fabricante

VextaChem s.r.l.

Piazza B. Buozzi 9, Sc B

I-04100 Latina

ITALIA

Composición

METAMITRONA 70% [SC] P/V

Envases

Botellas de HDPE en tamaño de : 1L, 5 L, 10 L, usuario profesional

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Remolacha azucarera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	1 - 2 l/ha	3	7	200 - 300 l/ha	Se aplica dividido en tres aplicaciones con tres posibilidades: Opción 1: 1ª aplicación en pre-emergencia 2l/ha, 2ª aplicación en post-emergencia 1.5 l/ha, 3ª aplicación en post-emergencia 1.5 l/ha, (lo más tarde BBBCH 18). Opción 2: 1ª aplicación en post-emergencia 1l/ha, 2ª aplicación en post-emergencia 2 l/ha, 3ª aplicación en post-emergencia 2 l/ha, (lo más tarde BBBCH 18). Opción 3: 1ª aplicación en pre-emergencia 1.5l/ha, 2ª aplicación en post-emergencia 1.5 l/ha, 3ª aplicación en post-emergencia 2 l/ha, (lo más tarde BBBCH 18). Máximo 5 l/ha por campaña. BBCH 0-18
Remolacha forrajera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Gramíneas anuales	1 - 2 l/ha	3	7	200 - 300 l/ha	Se aplica dividido en tres aplicaciones con tres posibilidades: Opción 1: 1ª aplicación en pre-emergencia 2l/ha, 2ª aplicación en post-emergencia 1.5 l/ha, 3ª aplicación en post-emergencia 1.5 l/ha, (lo más tarde BBBCH 18). Opción 2: 1ª aplicación en post-emergencia 1l/ha, 2ª aplicación en post-emergencia 2 l/ha, 3ª aplicación en post-emergencia 2 l/ha, (lo más tarde BBBCH 18). Opción 3: 1ª aplicación en pre-emergencia 1.5l/ha, 2ª aplicación en post-emergencia 1.5 l/ha, 3ª aplicación en post-emergencia 2 l/ha, (lo más tarde BBBCH 18). Máximo 5 l/ha por campaña. BBCH 0-18

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Remolacha azucarera, Remolacha forrajera	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida mediante aplicación por pulverización normal.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto, asimismo, establecerá un correcta estrategia de prevención y manejo de resistencias. Añadir a la etiqueta del producto la siguiente estrategia de prevención de resistencias:VextaMitron contiene la sustancia activa metamitrona, un herbicida del grupo HRAC C1. Para prevenir o retrasar el desarrollo de resistencias, alternar la aplicación de este herbicida con otros herbicidas de diferente modo de acción y observar prácticas agrícolas adecuadas para el control de malas hierbas, tales como la rotación de cultivos, técnica de semillero falso, métodos de control mecánicos, etc. Deben realizarse evaluaciones regulares para monitorizar a lo largo del tiempo cualquier posible reducción de la sensibilidad de las malas hierbas a VextaMitron".Tras el uso de VextaMitron puede sembrarse el cultivo de remolacha en cualquier momento. En una rotación de cultivos normal, no deberá sembrarse lechuga, maíz y colza hasta transcurridos 100 días del último tratamiento.En caso de cosecha fallida, no deberá sembrarse o plantar lechuga, maíz, colza ni cebolla. Los únicos cultivos que se pueden contemplar como cultivos de sustitución son las zanahorias, los cereales y las leguminosas.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química, ropa de protección C1 o tipo 6, delantal C3 o PB3 o PB4 y calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6 y calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Durante la reentrada el trabajador deberá utilizar: ropa de protección C1 o ropa de trabajo adecuada y calzado cerrado.

Normativa aplicable a los EPIs:
- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
• Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
• En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
• No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
• Deberán emplearse boquillas de baja deriva durante la aplicación del producto.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.